

que dita conforme au deseo, por Comproender todas  
las Circunstancias que Conspiran al Beneficio de la  
Comun; dio las gracias á dho. S. por su zelo, y Acuerdo que  
por la porta de mañana ni escotaj se diga dha Representa.  
En causa del dho. S. D. Joseph Latorre, y no leyendo Atestimo  
nio que loquian; Y al mismo tiempo se escriba del M.  
S. Gobernador del Consejo, y a los demas S. Ministros que se  
reciere a los Caballos Comisarios de Casas.

Algo ala Panaderia  
y la libra sepan el  
onza, a to. m. i. ...

Al Sr. D. Joseph Fontes, Refidor, Patron del Dto. Dico  
de la Guerra. La Comision que se le Confia en el Cauil  
do antecedente sobre la pretension de la panaderia, dio orden  
á el Administrador para que forme un Estado del trigo Com  
prado, sus pteas y gastos que tubiere havido en las Salas  
de dho. Dico. Y hauiendolo executado contra que el  
que ha entrado en el desde veinte y siete de Junio de este año  
hasta Catorce de Constante son veinte y quatro mill quin  
cientas y dos fanegas, del que ha sacado en dho. tiempo la pa  
naderia Catorce mill quinientas y dos, á precio de treinta  
y dos R. Las diez mill fanegas restantes tienen de  
Costa treinta y tres R. cada una, que segun el  
Cusayo hecho con Intervencion, regulando la libra span  
de tres onzas, á diez mas. Sale cada fanega á treinta R.  
y treinta y dos mas. quedando á la panaderia el Beneficio de  
Real y Dto. Maravedi. por fanega, dandoles cada una, á  
precio de treinta y dos reales, que es un real mas, de com  
prado aora la san Thomado, reduciendose por este medio, á  
menor perdida la del porto; De todo lo qual da cuenta  
á la Ciudad, para que en su Intelligencia, Resuelva lo  
que tenga por mas Combeniente = Y hauiendolo oydo  
dio las gracias al S. D. Joseph Fontes por esta diligen  
cia. Y Acuerdo que por aora, desde el dia de mañana  
se continue el Refranimiento de trigo ala panaderia  
á treinta y dos R. la fanega, bondiendo la libra de  
todo en span de tres onzas á diez mas. dando á  
este fin dho. Senor las ordenes Combenientes á el  
Administrador de dho. Porto para que haga las notass  
Correspondientes; y ala Panaderia, para su yntelligen  
cia y govierno.

Examenes = Presentaronse tres Casos de Examen, los dos de oficio